

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 22 de septiembre del año 2008, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre del año 2008.
3. Presentación del monto de la asignación del financiamiento público a que tienen derecho cada uno de los Partidos Políticos que participan en los procesos de elección, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones I y II, y 71 fracción III inciso d) de la Ley Electoral del Estado.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del límite máximo de gastos de campaña y precampaña electoral que pueden erogar los Partidos Políticos que participan en los procesos de elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y 71 fracción I inciso k) de la Ley Electoral del Estado.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los modelos de boletas, carteles, formatos de actas y demás material electoral que habrán de utilizarse en la jornada del proceso electoral 2009, conforme a lo dispuesto por los artículos 71 fracción I, inciso f), 72 fracción IX, 73 fracción II inciso g), 145, 146, 147 y 173.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del mecanismo que se aplicará para insacular a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Electoral del Estado.
7. Asuntos Generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
<b>Dip. Adrián Ibáñez Esquivel</b>		√	<b>Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres</b>		
<b>Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas</b>		√	<b>Dip. Sabino Bautista Concepción</b>		
<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>					
<b>1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos</b>					√
<b>2. Ing. Héctor Ruiz Elías</b>					√
<b>3. Dr. Jesús Ricardo Villarreal Villalpando</b>					√
<b>4. A.S. Lydia Torre Medina Mora</b>					√
<b>5. L.A. María del Socorro Gómez Mercado</b>					√
<b>6. Dr. Cosme Robledo Gómez</b>					√
<b>7. Profa. Irma Dickinson Gómez</b>					√
<b>8. Dr. Hugo Alejandro Borjas García</b>					√
<b>9. Lic. Pascual Zúñiga del Ángel</b>					√
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
<b>P.A.N.</b>	<b>Lic. Ángel Candia Pardo</b>	√	<b>Lic. Héctor Galán Espinosa</b>		
<b>P.R.I.</b>	<b>Lic. Bernardo Haro Aranda</b>	√	<b>Lic. Luis Gerardo Pérez Mendoza</b>		
<b>P.R.D</b>	<b>C. Felipe Abel Rodríguez Leal.</b>	√	<b>Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa</b>		
<b>P.T.</b>	<b>C. José Belmarez Herrera</b>		<b>C. Tito Rodríguez Ramírez</b>		√
<b>P.V.E.M.</b>	<b>Lic. Sara Catalina Ramos Reyna</b>	√	<b>C.P. Juan Alberto Solís Mora</b>		
<b>P.C.P.</b>	<b>Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat</b>	√	<b>Lic. Rubén Fernando López Contreras</b>		
<b>P.C.</b>	<b>Lic. Francisco Javier Escudero Villa</b>	√	<b>Lic. Arturo Coronado Puente</b>		
<b>P.N.A</b>	<b>Lic. Tomás Galarza Vázquez</b>	√	<b>Prof. Miguel Martínez López</b>		
<b>P.A.S.</b>	<b>Lic. Luis Ricardo Galguera Bolaños</b>		<b>C. Juan Manuel Alvarado Calvillo.</b>		√
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>		Presente	<b>SECRETARIO DE ACTAS</b>		Presente
<b>Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre</b>		√	<b>Lic. Rafael Rentería Armendáriz</b>		√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

## ACUERDOS

**66/09/2008.** En relación con el punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad, el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre del año 2008.

**67/09/2008.** Respecto al punto número 3 del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracciones I y II, y 71 fracción III inciso d) de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana formuló el cálculo de las asignaciones del financiamiento público a que tienen derecho cada uno de los Partidos Políticos que participan en los procesos de elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, como a continuación se transcribe:

**FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS  
AÑO 2009**

(Cálculo con 9 pp, sujeto a la comprobación de afiliados de PC, PNA y PAS)

**Gasto ordinario (Art 35 Fracc I):**

salario mínimo diario (slp)	49,50	proporción	
%	33,300%		
factor en pesos	16,48		
Listado Nominal a JULIO 2008	<b>1.659.315</b>	27,03%	\$ 27.351.319

**Gasto de campañas (Art 35 Fracc II):**

	# veces G.O.	importe	
Gobernador	0,8	\$ 21.881.055	21,62%
Diputados	0,8	\$ 21.881.055	21,62%
Ayuntamientos	1,1	\$ 30.086.451	29,73%

**TOTAL \$ 101.199.880**

Parte Igualitaria del Financiamiento:	40%	\$ 40.479.952	\$ 101.199.880
Parte % promedio de votación:	60%	\$ 60.719.928	

**Distribución de acuerdo a parte igualitaria y promedio de votación (Art 35 Fracc IV y VIII):**

	Partido Político	Igualitario	promedio votos Dip-Ayun	% promedio de votación	por votos	Total
1	P. Acción Nacional	\$ 4.497.772	390.940	44,45988%	\$ 26.996.007	\$ 31.493.779
2	P. Revolucionario Institucional	\$ 4.497.772	232.104	26,39620%	\$ 16.027.751	\$ 20.525.524
3	P. de la Revolución Democrática	\$ 4.497.772	91.678	10,42609%	\$ 6.330.715	\$ 10.828.487
4	P. del Trabajo	\$ 4.497.772	40.021	4,55138%	\$ 2.763.595	\$ 7.261.368
5	P. Verde Ecologista de México	\$ 4.497.772	31.423	3,57360%	\$ 2.169.890	\$ 6.667.662
6	P. Conciencia Popular	\$ 4.497.772	38.741	4,40579%	\$ 2.675.193	\$ 7.172.966
7	P. Convergencia	\$ 4.497.772	20.693	2,35331%	\$ 1.428.926	\$ 5.926.698
8	P. Nueva Alianza	\$ 4.497.772	24.815	2,82210%	\$ 1.713.579	\$ 6.211.352
9	P. Alternativa Socialdemócrata	\$ 4.497.772	8.896	1,01165%	\$ 614.271	\$ 5.112.044
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40.479.952</b>	<b>879.309</b>	<b>100,0000%</b>	<b>\$ 60.719.928</b>	<b>\$ 101.199.880</b>
		40%			60%	100%

**Distribución del financiamiento público a partidos políticos por tipo de gasto.**

	Partido Político	Gasto Ordinario	Campaña Gobernador	Campaña Diputados	Campaña Ayuntamiento	Total
1	P. Acción Nacional	\$ 8.511.832	\$ 6.809.466	\$ 6.809.466	\$ 9.363.015	\$ 31.493.779
2	P. Revolucionario Institucional	\$ 5.547.439	\$ 4.437.951	\$ 4.437.951	\$ 6.102.183	\$ 20.525.524
3	P. de la Revolución Democrática	\$ 2.926.618	\$ 2.341.294	\$ 2.341.294	\$ 3.219.280	\$ 10.828.487
4	P. del Trabajo	\$ 1.962.532	\$ 1.570.025	\$ 1.570.025	\$ 2.158.785	\$ 7.261.368
5	P. Verde Ecologista de México	\$ 1.802.071	\$ 1.441.657	\$ 1.441.657	\$ 1.982.278	\$ 6.667.662
6	P. Conciencia Popular	\$ 2.384.139	\$ 1.550.912	\$ 1.550.912	\$ 2.132.503	\$ 7.618.466
7	P. Convergencia	\$ 1.601.810	\$ 1.281.448	\$ 1.281.448	\$ 1.761.991	\$ 5.926.698
8	P. Nueva Alianza	\$ 1.678.744	\$ 1.342.995	\$ 1.342.995	\$ 1.846.618	\$ 6.211.352
9	P. Alternativa Socialdemócrata	\$ 1.381.633	\$ 1.105.307	\$ 1.105.307	\$ 1.519.797	\$ 5.112.044
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.796.819</b>	<b>\$ 21.881.055</b>	<b>\$ 21.881.055</b>	<b>\$ 30.086.451</b>	<b>\$ 101.645.380</b>
		27,35%	21,53%	21,53%	29,60%	100,00%

**68/09/2008.** Por lo que toca al punto número 4 del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y 71 fracción I inciso k) de la Ley Electoral del Estado, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que el límite máximo de gastos de campaña y precampaña electoral que pueden erogar los Partidos Políticos que participan en los procesos de elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, sea como a continuación se transcribe:

**Límite máximo de gastos de CAMPAÑA de cada partido político.**

**Art 36 Fracc II.**- El límite máximo de gastos de campaña de cada partido político, invariablemente deberá ser menor del doble del monto que por financiamiento público reciban para cada tipo de elección.

Partido Político		Gobernador	Diputados	Ayuntamiento	Total
1	P. Acción Nacional	\$ 13.618.931	\$ 13.618.931	\$ 18.726.030	\$ 45.963.891
2	P. Revolucionario Institucional	\$ 8.875.901	\$ 8.875.901	\$ 12.204.365	\$ 29.956.167
3	P. de la Revolución Democrática	\$ 4.682.588	\$ 4.682.588	\$ 6.438.559	\$ 15.803.735
4	P. del Trabajo	\$ 3.140.050	\$ 3.140.050	\$ 4.317.569	\$ 10.597.669
5	P. Verde Ecologista de México	\$ 2.883.312	\$ 2.883.312	\$ 3.964.555	\$ 9.731.179
6	P. Conciencia Popular	\$ 3.101.822	\$ 3.101.822	\$ 4.265.006	\$ 10.468.650
7	P. Convergencia	\$ 2.562.895	\$ 2.562.895	\$ 3.523.982	\$ 8.649.773
8	P. Nueva Alianza	\$ 2.685.989	\$ 2.685.989	\$ 3.693.235	\$ 9.065.213
9	P. Alternativa Socialdemócrata	\$ 2.210.613	\$ 2.210.613	\$ 3.039.593	\$ 7.460.818
TOTAL		\$ -	\$ 43.762.101	\$ 60.172.892	\$ 147.697.095
			200,00%	200,00%	200,00%

**Límite máximo de gastos de PRECAMPÑA de cada partido político.**

**Art 154 2o párrafo.**- equivalente al 30% del Gastos de Campaña, para cada elección.

Partido Político		Gobernador	Diputados	Ayuntamiento	Total
1	P. Acción Nacional	\$ 4.085.679	\$ 4.085.679	\$ 5.617.809	\$ 13.789.167
2	P. Revolucionario Institucional	\$ 2.662.770	\$ 2.662.770	\$ 3.661.309	\$ 8.986.850
3	P. de la Revolución Democrática	\$ 1.404.776	\$ 1.404.776	\$ 1.931.568	\$ 4.741.120
4	P. del Trabajo	\$ 942.015	\$ 942.015	\$ 1.295.271	\$ 3.179.301
5	P. Verde Ecologista de México	\$ 864.994	\$ 864.994	\$ 1.189.366	\$ 2.919.354
6	P. Conciencia Popular	\$ 930.547	\$ 930.547	\$ 1.279.502	\$ 3.140.595
7	P. Convergencia	\$ 768.869	\$ 768.869	\$ 1.057.195	\$ 2.594.932
8	P. Nueva Alianza	\$ 805.797	\$ 805.797	\$ 1.107.971	\$ 2.719.564
9	P. Alternativa Socialdemócrata	\$ 663.184	\$ 663.184	\$ 911.878	\$ 2.238.245
TOTAL		\$ -	\$ 13.128.630	\$ 18.051.868	\$ 44.309.128
			30,00%	30,00%	30,00%

**69/09/2008.** En lo correspondiente al punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana acuerda por unanimidad de votos, posponer la aprobación de los modelos de boletas para próxima Sesión de este Organismo Electoral y circular a todos los integrantes del Pleno, copia en blanco y negro de dichos modelos, concediendo un plazo hasta las 20:00 horas del día martes 30 de septiembre de 2008, a fin de que presenten por escrito sus observaciones.

**70/09/2008.** Por lo que toca al mismo punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana acuerda por unanimidad de votos, posponer la aprobación de los modelos de carteles y formatos de actas para próxima Sesión de este Organismo Electoral y circular a todos los integrantes del Pleno, copia en blanco y negro de dichos modelos y formatos, concediendo un plazo hasta las 20:00 horas del día martes 30 de septiembre de 2008, a fin de que presenten por escrito sus observaciones.

**71/09/2008.** En relación al propio punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que la tinta indeleble que habrá de utilizarse en la jornada electoral del día 05 de julio del año 2009, sea en presentación de marcador, presentado por la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral.

**72/09/2008.** Por lo que toca al punto 6 del Orden del Día, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana acuerda por unanimidad de votos, posponer la aprobación del mecanismo que se aplicará para insacular a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla para próxima Sesión de este Organismo Electoral, circulando en el acto a todos los integrantes de Pleno, copia del proyecto respectivo, a fin de que presenten por escrito las observaciones correspondientes, a más tardar a las 20:00 horas del día martes 30 de septiembre de 2008.

**73/09/2008.** En relación al punto número 7 del Orden del Día correspondiente a los Asuntos Generales, a propuesta del Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, otorgar al Partido Político Estatal Conciencia Popular, a partir del presente mes de septiembre y hasta la conclusión del proceso de elección, una cantidad adicional a sus prerrogativas consistente en mil días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado de San Luis Potosí, como apoyo a sus actividades. El monto de referencia se depositará oportunamente al Partido Político, debiendo ser comprobado en un apartado especial de sus informes trimestrales.

**74/09/2008.** En el mismo punto número 7 del Orden del Día relativo a los Asuntos Generales, en relación a la denuncia presentada ante este Organismo Electoral el día cuatro de septiembre del año dos mil ocho, por el Ciudadano Apolonio Anguiano Hernández, respecto de diversas violaciones que según su dicho, ha cometido el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza S.L.P., el Pleno de Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, turnar dicha la denuncia y sus anexos, a la Comisión de Actos Anticipados de Precampañas de este Organismo Electoral, a fin de que ésta emita su opinión al respecto y la presente al Pleno en próxima Sesión.

**75/09/2008.** Por lo que toca al mismo punto número 7 del Orden del Día correspondiente a los Asuntos Generales, respecto a la denuncia presentada ante este Organismo Electoral por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante, el Lic. Bernardo Haro Aranda, en contra de las empresas Análisis de

Resultados de Comunicación y Opinión Pública, S.A. de C.V. (ARCOP) y PARAMETRÍA, S.A. de C.V., por diversos hechos que podrían contravenir las normas sobre propaganda política electoral establecidas para los partidos políticos y que pueden constituir actos anticipados de precampaña o campaña; el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, turnar dicha denuncia y sus anexos, a la Comisión Especial de Encuestas de este Organismo Electoral, a fin de que ésta emita su opinión al respecto y la presente al Pleno en próxima Sesión.

**76/09/2008.** En lo correspondiente a los Asuntos Generales del punto número 7 del Orden del Día, en relación al escrito presentado por el C. Prof. Rubén García Guzmán el 20 de septiembre del año en curso, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de cinco de votos a favor, tres en contra y una abstención, enviar el escrito de referencia a la Dirigencia Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.

**77/09/2008.** En el propio punto 7 de los Asuntos Generales del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad, turnar a la Comisión Permanente de Análisis al Marco Jurídico Electoral, la propuesta presentada por el Consejero Propietario Ing. Héctor Ruiz Elías, relativa a la creación de una Comisión Temporal que supla las funciones de la contraloría interna a que se refiere el artículo 76 de la Ley Electoral del Estado y que funja como tal hasta el instante en que el H. Congreso del Estado realice lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley en cita.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 16:36 horas del día 22 de septiembre de 2008, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.